

La Comisión de Estudios Oficiales de Postgrado y Doctorado, en su sesión extraordinaria de fecha 15 de enero de 2015, cuya acta está pendiente de aprobación

ACORDÓ:

La aprobación de la actualización de los Procedimientos de matrícula en estudios de doctorado en el siguiente sentido:

Estudiantes de nuevo ingreso:

1. Todo estudiante admitido en los estudios de doctorado deberá formalizar la matrícula de Tutela Académica dentro de los diez días siguientes a su admisión.
2. En el caso de no realizar la citada matrícula, y de no haber abonado la correspondiente tutela académica su admisión no tendrá validez y por lo tanto se procederá a cerrar su expediente académico.

Estudiantes de años sucesivos:

1. Los doctorandos admitidos en estudios de doctorado se matricularán anualmente, hasta que defiendan la tesis doctoral, por el concepto de tutela académica de doctorado.
2. En el caso de no realizar la citada matrícula, y de no haber abonado las cantidades correspondientes en los plazos establecidos para la realización de los pagos, se procederá al cierre del expediente académico, y por lo tanto, se perderá la condición de estudiante de estudios de doctorado de la UAH.
3. En el caso de que, con posterioridad, se plantee de nuevo cursar estudios de doctorado, deberá solicitar de nuevo acceso y admisión en los citados estudios.

Esta información se encuentra actualizada en la página web de la Escuela de Doctorado:
http://www.uah.es/escuela_doctorado/futuros_doctorados/procedimiento_matricula.asp

Alcalá de Henares, 16 de febrero de 2015. El Presidente de la Comisión de Estudios Oficiales de Postgrado y Doctorado. D. Juan Ramón Velasco Pérez